

PROYECTO INSTITUCIONAL DE PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES

TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES - ISP Nº 4 “Ángel Càrcano”

TÍTULO DEL PROYECTO: “DESDE NUESTRA PRÁCTICA AFIANZAMOS CONOCIMIENTO, TÉCNICA y VALORES SOCIALES”

SÍNTESIS: Conforme al marco normativo federal actual: Ley de Educación Nacional Nº 26.206, Ley de Educación Superior Nº 24.521, Ley de Educación Técnico Profesional Nº 26.058; Ley Nacional de Sistemas de Pasantías Educativas Nº 26.427, Resolución Nº 295/16 del Consejo Federal de Educación y más precisamente el Decreto Provincial 1.558/17 y Anexos “Reglamento de Prácticas Profesionalizantes Marco para los Institutos de Educación Superior” atendiendo a las orientaciones del Diseño curricular Res. 0378/16 Anexo de la carrera de “Técnico Superior en Gestión de las Organizaciones” y demás normativa vinculada de aplicación y al contexto, se diseña este **PROYECTO INSTITUCIONAL DE PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES a ser aplicado en dicha carrera** previa aprobación por el Consejo Institucional.

A fin de afianzar, plena e integralmente, la formación técnica y profesional específica, *“El Técnico Superior en Gestión de las Organizaciones está capacitado para manifestar conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes en situaciones reales de trabajo conforme a criterios de profesionalidad propios de su área y responsabilidad social...”* (4.1. Alcance del Perfil Profesional DC Res 0378/16 Anexo), posibilitando la contrastación de saberes adquiridos en los campos de formación, se propone, la concreción de un conjunto de modalidades de práctica, organizadas a través de actividades en forma secuenciada que posibiliten la construcción del rol profesional de cada estudiante en un proceso de vinculación creciente con el campo laboral local contemplando tanto el perfil profesional como las particularidades de la carrera reflejadas en el Acta Acuerdo funcionamiento de las Prácticas Profesionalizantes I y II.

En esta secuenciación se irá, en un nivel de avance, afianzando esta vinculación con: visitas a empresas, ferias, instituciones y organizaciones locales, zonales, regionales, provinciales y nacionales; articulación con organismos estatales como la Secretaría de Producción, y otros como la Cámara de Comercio e Industria; entrevistas a directivos y personal jerárquico de organizaciones del contexto, para indagación de necesidades de capacitación específica; ejercicio práctico de distintos puestos de trabajo a modo de pasantías; simulación de empresas; Diseño e implementación de Proyectos Productivos de Bienes y/o Servicios como así también Asistencia técnica a emprendedores locales, Diseño de páginas de contenido digital, entre otros.

Tales actividades, serán enmarcadas en forma concreta en los Proyectos Individuales de Prácticas Profesionalizantes a confeccionar por cada estudiante tomando como referencia este Proyecto Institucional.

La educación técnico profesional es una modalidad que atiende visiblemente la fuerte vinculación entre educación y trabajo, poniendo énfasis en la relación teoría-práctica.

Atender esta relación educación – mundo del trabajo desde una propuesta didáctica integral e integradora de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes como también valores, es lo que orienta e inspira esta propuesta.

Pensar la formación técnica en relación con el mundo del trabajo, en el contexto global en el que nos desenvolvemos, sumado a las demandas y a propuestas propias que podamos hacer, funcionando como una usina de ideas, de valores agregados.

Todo esto, asociado a sectores productivos, no implica sin embargo quedarnos solo con el carácter instrumental de la formación técnica, sino también valorar el carácter social que tiene como finalidad principal, mejorar la calidad de vida de las personas, propiciando más y mejores oportunidades de inclusión.

OBJETIVOS:

Desde una práctica articulada en conocimientos, técnicas y valores se buscará:

- Describir a las organizaciones según sus distintas finalidades y objetivos, teniendo en cuenta sus estrategias de gestión, sus valores, su cultura, y las diferentes relaciones interpersonales dentro de sus ambientes.
- Facilitar la integración y contrastación de los saberes construidos en otros campos de formación.
- Posibilitar la formación técnica y profesional específica amplia como herramienta para alcanzar una autonomía y consistencia en el análisis crítico.
- Familiarizar a los/las estudiantes con el ambiente laboral a través del contacto con la operatoria y forma de organización del trabajo en distintas áreas de una organización.
- Desarrollar capacidades emprendedoras requeridas para ser protagonistas de procesos de cambio, dirigidos a mejorar la empleabilidad, la productividad y la construcción de sus propios proyectos ocupacionales.
- Promover las habilidades comunicativas sociales y laborales, que favorezcan el trabajo en equipo y el abordaje interdisciplinario, que promuevan la motivación y el liderazgo a nivel personal, y también se orienten al logro de los objetivos de la organización.
- Lograr en los/ las estudiantes una actitud ética y una preparación para ser ciudadanos activos, responsables y comprometidos con la realidad, entendiendo y atendiendo a las demandas y necesidades del contexto socio productivo en el cual se desarrollan, aplicando las normas de sostenibilidad ambiental, con una mirada integral y cuidadosa del medio ambiente.
- Generar propuestas innovadoras y/o emprendimientos productivos propios del ámbito de las organizaciones. Evaluar la factibilidad técnica, económica y financiera del emprendimiento. Planificar, poner en marcha y gestionar el emprendimiento atendiendo a las normativas legales vigentes.
- Favorecer el contacto de los/las estudiantes con situaciones concretas de trabajo en contextos y condiciones en que se realizan las prácticas profesionalizantes, considerando y valorando el trabajo digno en el marco de los derechos fundamentales de los trabajadores y las condiciones de higiene y seguridad en que se desarrollen.

- Fomentar la utilización de los instrumentos adecuados para los procesos de planificación, organización, ejecución y control de proyectos de negocios, diseños organizacionales y estudios de mercado.
- Enfrentar a los/las estudiantes a estudios de casos y resolución de problemas para la toma de decisiones en contextos complejos de incertidumbre y conflictos de valores.

ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO:

MODALIDADES

La Práctica Profesionalizante puede asumir diferentes formatos (art. 8 D.P 1558/17):

- Pasantías en empresas organismos estatales o privados o en organizaciones no gubernamentales
- Proyectos productivos articulados entre la institución educativa y otras instituciones y entidades
- Proyectos didácticos/productivos institucionales orientados a satisfacer demandas específicas de determinada producción de bienes o servicios, o destinados a satisfacer necesidades de la propia institución educativa
- Emprendimientos a cargo de los estudiantes
- Organización y desarrollo de actividades y o proyectos de apoyo en tareas técnico profesionales demandadas por la comunidad
- Propuestas formativas organizadas a través de sistemas duales
- Empresas simuladas

ACTIVIDADES

El presente Proyecto Institucional de Prácticas Profesionalizantes promueve la integración y articulación de todos los espacios curriculares desde el primer año de la carrera, para ello se realizarán las siguientes actividades:

- Visitas guiadas a organizaciones y/o instituciones locales y/o regionales vinculadas con el sector productivo.
- Análisis de casos de estudios reales y simulados.
- Trabajos de investigación y exposiciones sobre organizaciones puntuales.
- Organización, planificación y redacción de planes de negocios de microemprendimientos propios.
- Organización y/o participación en charlas, capacitaciones, y/o actividades sobre temáticas vinculadas al perfil profesional.
- Asesoramiento y/o proyectos de apoyo en tareas técnico profesionales a emprendimientos locales externos.
- Creación de empresas simuladas y simulaciones aplicadas a diversos entornos.
- Pasantías externas en empresas, organismos públicos o privados, y otros tipos de organizaciones, sean con o sin fines de lucro.

RECURSOS

- Reglamento Marco de Prácticas Profesionalizantes
- Reglamento de Prácticas Profesionalizantes Institucional (REPI)
- Proyecto Institucional de Prácticas Profesionalizantes TSGO
- Convenios de Prácticas Profesionalizantes con entidades externas
- Contratos/Acuerdos individuales de Prácticas Profesionalizantes
- Hardware y software
- Conectividad

CARGA HORARIA

La práctica profesionalizante tendrá como carga horaria en la vinculación con organizaciones externa un máximo de 200 Hs reloj, no pudiendo exceder las 6 Hs diarias no pudiendo renovar el plazo en un nuevo período

ACTORES INVOLUCRADOS: Son actores involucrados, tal como lo dispone el art. 15 del D.P 1558/17:

- Autoridades Ministeriales que corresponden
- Supervisores del Nivel Superior
- De la Institución Educativa Superior: Equipo Directivo, Consejo Institucional, Coordinador/a o Referente de la Práctica Profesionalizante, Profesores/as de la Práctica Profesionalizante (Docente guía), Estudiante (Practicante)
- De las Entidades Externas a los IES: Responsable Institucional, Tutor/es designado/s por éstas

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CRITERIOS DE REGULARIZACIÓN Y EVALUACIÓN

Serán requisitos indispensables la regularidad, aprobación y acreditación de las unidades temáticas, que deberá cumplimentar el estudiante a lo largo del trayecto de Prácticas Profesionalizantes I y II de forma concurrente o simultánea, por lo que la cátedra realizará una evaluación continua, cualitativa, integral y formativa mediante instrumentos evaluativos tales como:

- Observaciones directas de las prácticas,
- Evaluaciones parciales,
- Control de carpeta individual,
- Interrogaciones,
- Control del desarrollo de actividades dentro o fuera del aula,
- Producciones escritas y orales.
- Presentación de proyecto final por parte del alumno

Criterios Evaluativos:

- La participación en actividades presenciales y el esfuerzo por consolidar, integrar y ampliar los saberes que se corresponden con el perfil en el que se están formando.
- La capacidad para resolver diferentes situaciones problemáticas, en forma personal y grupal.
- Grado de cumplimiento, responsabilidad, comportamiento, demostración de interés y producción posterior de trabajo resumen individual

Esto se llevará a cabo contemplando como mínimo lo siguiente:

- a) Porcentaje de asistencia.
- b) Aprobación de instancias de evaluación.
- c) Aprobación de una instancia final

Regularidad:

Adquirirá y mantendrá la condición de estudiante regular con cursado presencial, aquel que como mínimo cumpla con el 75% de asistencia y hasta el 50% cuando las ausencias obedezcan a razones de salud, trabajo y/o se encuentren en otras situaciones excepcionales debidamente comprobadas, habiendo cumplimentado con el 100 % de los encuentros laborales en unidades externas o intrainstitucionales; la elaboración en tiempo y forma del Proyecto Individual de Práctica y de los Trabajos Prácticos solicitados, además de la Aprobación de exámenes parciales con nota mínima 6 Seis.

Las asistencias se computan en forma cuatrimestral.

La regularidad tendrá validez durante 2 (dos) años a partir del primer turno de examen siguiente al de la cursada.

Proyecto Individual de Prácticas Profesionalizantes: Cada estudiante deberá confeccionar su Proyecto de Prácticas Profesionalizantes, tomando como referencia del Proyecto Institucional. En el caso de que estas se realicen en entidades externas, dicho Proyecto formará parte del Contrato/Acta Acuerdo individual de Prácticas Profesionalizantes, debiendo contar con el consentimiento de las partes.

Aprobación:

Para acceder a la aprobación del trayecto, los alumnos deberán acreditar, además del porcentaje de asistencia establecido, lo siguiente:

- Aprobación del 100% de los trabajos prácticos.
- Aprobación del Proyecto Individual de Práctica

La nota de aprobación de la unidad curricular será de 7 (siete) puntos o más sin centésimos.

Recuperatorios:

El/la estudiante tendrá derecho a recuperatorios en todas las instancias de evaluación acreditables

Recursado:

El/la estudiante que no obtuviera la regularidad deberá recurrar el espacio en forma completa en otro ciclo lectivo.

Prórroga, suspensión y o interrupción:

Cuando existieran causales debidamente justificadas y fundamentadas, se podrán prorrogar y/o suspender y/o interrumpir las prácticas. Para el caso de la interrupción el estudiante podrá recurrar en otro ciclo lectivo.

Convalidación de las Prácticas Profesionalizantes:

El/la estudiante trabajador/a que se desempeñe en actividades vinculadas a la formación requerida o que cuente con experiencia equiparable al nivel técnico de la carrera a la que pertenece, ambas situaciones comprobables, podrá solicitar ante la Dirección del IES la convalidación de las prácticas profesionalizantes.